

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

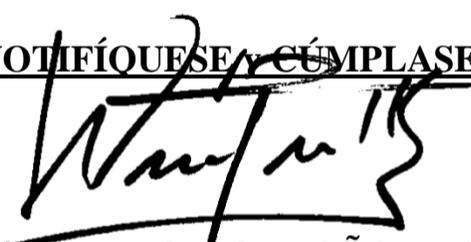
PROCESO	Abreviado
DEMANDANTE	Ladrillera Santa Rita S.A. y otras
DEMANDADOS	Sucesores de Frank J. Chavarriaga
RADICADO	05001 31 03 001-2013-00040-00
DECISIÓN	Ordena Corregir Despacho

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por la **Dra. Mary Luz López** en su escrito que antecede, CORRÍJASE mediante oficio, el Despacho Comisorio No. 10 del 3 de mayo de 2021, indicando que los datos correctos de ubicación de la togada son: juridicamary@gmail.com y celular 3162426676.

No hay lugar a corregir los linderos del inmueble, pues se constata que los mismos son los que corresponden para la adecuada identificación del bien a restituir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 187 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de **DICIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3beb907ee62deafdf6484a8546b04d4c12a4612fad618151fbbb3757c3e721**

Documento generado en 01/12/2021 03:21:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>